



Sindicato del Profesorado Extremeño

RUEDA DE PRENSA DEL SINDICATO PIDE SOBRE CONSECUCCIÓN DEL COBRO DE SEXENIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EXTREMEÑOS.

MÉRIDA 10.10.2012

UNO. Procedemos a publicitar la sentencia 241/2012 (Procedimiento 285/2012) de 1 de octubre de 2012, conseguida en el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida por el sindicato PIDE, ESTIMATORIA del reconocimiento de sexenios a funcionarios de carrera docentes cuando eran interinos

DOS. Fundamentación de la misma: además de la sentencia del TSJ, 2ª de 22 de diciembre de 2010, ya citada en anteriores sentencias estimatorias, incluye el juez el Auto de 9 de febrero de 2012 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Sala 6ª, donde se resuelve cuestión prejudicial de manera favorable al derecho de los funcionarios interinos a la percepción de los denominados sexenios de formación de los profesores docentes no universitarios, reservados por normativa estatal a los funcionarios de carrera, ya que en relación a dicho complemento, ambas categorías de trabajadores se hallan en situaciones comparables, debiéndose aplicar por tanto la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, sobre el trabajo de duración determinada

TRES. Los afiliados al sindicato tienen ya las indicaciones para pedir la extensión de esta sentencia, que producirá las estimaciones correspondientes en aproximadamente dos o tres meses desde su solicitud

CUATRO. Volvemos a exigir a la Consejería que aplique de oficio y de inmediato el reconocimiento de sexenios a los interinos que posean los requisitos para ello y asimismo a los funcionarios de carrera durante el tiempo que fueron interinos en los últimos cinco años desde el mes siguiente a la fecha en que lo soliciten y evite el coste judicial que todo este contencioso está produciendo al vulnerar un derecho establecido desde hace más de 10 años (desde el 10 de julio de 2001, en que debió trasponerse la Directiva Europea a la legislación estatal).

Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE

1

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D	10001 CÁ CERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org